



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR.**

ESPECIAL

EXPEDIENTE: PES 85/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO
ALTERNATIVA VERACRUZANA.

DENUNCIADO: ARELY BONILLA
PÉREZ Y MÉRIDA VILLA SALAZAR,
CANDIDATAS A DIPUTADAS,
PROPIETARIA Y SUPLENTE
RESPECTIVAMENTE, POR EL
DISTRITO 12 CON SEDE EN
COATEPEC, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría la **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la sentencia referida. **DOY FE.-**

ACTUARIA


KARLA YANNIN SANTANA MORALES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 85/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO
ALTERNATIVA VERACRUZANA.

DENUNCIADOS: ARELY BONILLA
PÉREZ Y MÉRIDA VILLA SALAZAR,
CANDIDATAS A DIPUTADAS
PROPIETARIA Y SUPLENTE,
RESPECTIVAMENTE, POR EL
DISTRITO 12, CON SEDE EN
COATEPEC, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a trece de julio de dos mil dieciséis.

La Secretaria, da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar integrante de este Tribunal Electoral, con el Oficio número OPLEV/SE/2542/VI/2016 y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, recibido el once de los corrientes en la Oficialía de Partes de este Tribunal, mediante el cual remite diversa información relativa al presente asunto, en cumplimiento al requerimiento formulado por auto de veinte de junio de esta anualidad; por lo que con fundamento en los artículos 66 apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 344, 345, 372, fracción V, 412 fracción I, 413 fracción IX y 416, fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos, agréguese a los autos para que surtan sus efectos legales.

SEGUNDO. En consecuencia, se tiene al Organismo Público Local Electoral de Veracruz, dando cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de veinte de junio del presente año.

TERCERO. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente, el Magistrado Ponente dentro del plazo previsto en la fracción IV, del artículo 345, del Código Electoral del Estado de Veracruz, pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal el proyecto de sentencia que resuelve el procedimiento especial sancionador.

CUARTO. Se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y, en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFIQUESE, por estrados a las partes y demás interesados con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Rosalba Hernández Hernández, quien autoriza y da fe. CONSTE.-



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**